



DECRETO N° 4406

REF.: APRUEBA "CONVENIO PROGRAMA GES ODONTOLOGICO 2017"

CHILLAN VIEJO, 29 DIC 2017

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones, Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 3649/06.11.2017 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo – Departamento de Salud con fecha 25.01.2017 y lo señalado en la Resolución 1C N° 520/07.02.2017, mediante la cual aprueba Convenio Programa GES Odontológico 2017

c) Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo – Departamento de Salud con fecha 01/12/2017.

d) Lo señalado en la Resolución 1C N° 5073/20.12.2017, mediante la cual aprueba Convenio Modificadorio Programa GES Odontológico 2017.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Convenio de fecha 01 de Diciembre de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, denominado Convenio Modificadorio Programa GES Odontológico 2017, el cual se desarrolla en los Centros de Salud Familiar de la comuna de Chillán Viejo.

2.- El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Marzo del 2018.

3.- IMPUTESE los gastos que se originen de la ejecución del presente Convenio a la cuenta N° 215.21.03.002 denominada Honorario Asimilado a Grado y N° 215.22.04.005 denominada Materiales y Útiles Quirúrgicos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/QNS/MBR/MVR/tec. DISTRIBUCION



ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)



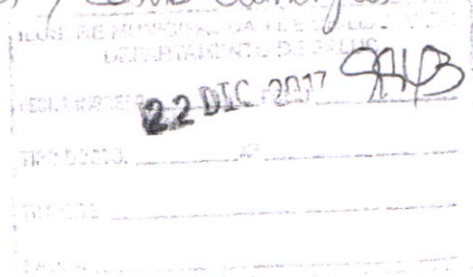
29 DIC 2017

- Secretaría Municipal, Enc. Convenios, Arch. Convenios, Secretaría Desamu.



AJG/MMD/dpp.

2152103002 "Devoramos Asombros e Cuets"
2152204005 "Mateos y Jitibos Aurorgues"



CHILLAN,

VISTOS: estos antecedentes: la obligación legal y constitucional de brindar salud a toda la población, el Convenio "**Programa Ges Odontológico 2017**", de fecha 25 de enero del 2017, suscrito entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO**, el convenio modificatorio de fecha 01 de diciembre del 2017, suscrito entre las mismas partes, las facultades que me confiere el D.S. N° 140/04 y el D.L. N° 2.763/79, el D.S. N° 188/14, del Ministerio de Salud, y la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

5073 20.12.2017

RESOLUCION EXENTA 1C N°

1º.- **APRUEBASE** el convenio modificatorio de fecha 01 de diciembre del 2017, del suscrito con fecha 25 de enero del 2017, ambos celebrados entre este **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, sobre el **Programa GES Odontológico 2017**, mediante el cual se prorroga su vigencia; en los términos y condiciones que allí se señalan.

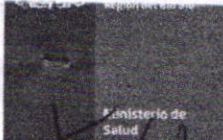
ANOTESE Y COMUNIQUESE

JANNET VIVEROS FIGUEROA
DIRECTORA(S) SERVICIO DE SALUD ÑUBLE



Comunicada a:
SUBSAL REDES
I. Municipalidad/Depto. de Salud
1B/2A/3A/1C
Oficina de Partes





PCR/RGR/FAR/FTB/MNB

CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO 2017

En Chillán, a 01 de diciembre del dos mil diecisiete, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora (S) D. Jannet Viveros Figueroa, ambos con domicilio en Bulnes N° 502, de Chillán y **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO**, persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde (S) D. Ulises Aedo Valdés, con domicilio en Serrano N° 300, de Chillán Viejo, en adelante la "Municipalidad" han acordado suscribir el siguiente convenio modificatorio:

PRIMERA: Con fecha 25 de enero del 2017, las partes suscribieron un convenio sobre el **Programa GES ODONTOLÓGICO 2017**, aprobado por Resolución Exenta N° 0520 del 07 de febrero del 2017, relacionado con la entrega de recursos para realizar actividades destinadas a mejorar la calidad, cantidad y resolutivez de las acciones odontológicas efectuadas por los equipos de salud, en los establecimientos dependientes del Servicio de Salud, Consultorios Generales Urbanos, Consultorios Generales Rurales, Hospitales de Menor Complejidad (tipo 4) y Postas Rurales de Salud.

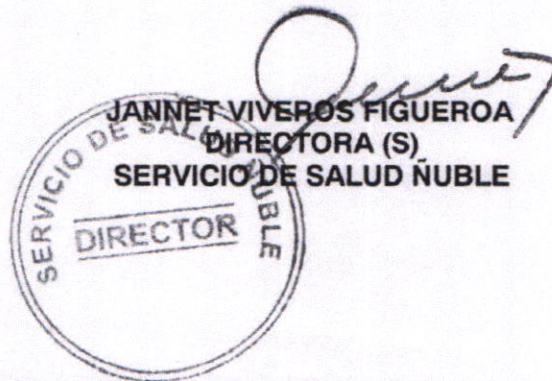
SEGUNDA: Por este acto, las partes, a solicitud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, vienen en modificar la fecha de ejecución y evaluación final del programa señalado, quedando para el día **31 de marzo del 2018**.

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente lo dispuesto en el convenio original.

Para conformidad, firman:



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO



JANNET VIVEROS FIGUEROA
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

22/11